



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001 31 03 003 2017 00662 00
Demandante	Banco de Occidente
Demandando	Santiago Bravo Montoya
Asunto	Aprueba liquidación del crédito
Auto I.	399V (445)

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 2° y 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, y como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de folio 129 del cuaderno principal, no fue objetada por la parte demandada, encontrándose además ajustada a derecho, este Despacho procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c94a7ec7449be07e2ba2683be79157b0988b028a84630e4da67163202063e346
Documento generado en 09/09/2020 09:51:03 a.m.